

UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

Información sobre requisitos y normativas:

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL REGISTRO	NRO DE NORMATIVA RESPALDATORIA DE SERVICIO
9	REGISTRO NACIONAL DE CENTROS DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS	<p>Requisitos para registros de empresas que aplican Tratamientos Cuarentenarios para la exportación de embalajes de madera, madera aserrada, madera y fibra de algodón:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud dirigida a Jefe Distrital del SENASAG, solicitando la inscripción en el Registro fitosanitario firmada por el representante legal. 2. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente. 3. Fotocopia de la Licencia Municipal de Funcionamiento, vigente. 4. Descripción detallada de los equipos con que cuenta la Empresa <ol style="list-style-type: none"> a) Si es cama de fumigación con bromuro de metilo, características de la cámara. b) Si es horno de secado con temperatura (capacidad en metros cúbicos tiempo de secado según la especie de madera) 5. Descripción de equipos de seguridad personal. 6. Depósito a la cuenta Bancaria del SENASAG por concepto de tasa de servicio <p>Requisitos para registros de cuarentena post entrada: Las personas naturales o jurídicas que deseen registrar oficialmente sitios de cuarentena para material vegetal sujeto a cuarentena pos entrada, deberán cumplir los siguientes requisitos: Presentación del Formulario SOLICITUD DE REGISTRO PARA SITIOS CUARENTENARIOS (FORMULARIO SENASAG pos/01)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del NIT de la persona natural o jurídica. • Copia de cédula de la persona natural o del representante legal. • Nombramiento actualizado del representante legal de la persona jurídica. • Croquis de ubicación del sitio cuarentenario abierto y/o cerrado. • Descripción de las condiciones de aislamiento que minimicen el riesgo de establecimiento y 	<p>R.A.059/2005 Reglamento de certificación fitosanitaria de Embalajes de Madera utilizados en el comercio internacional R.A. 105/2010 Procedimiento de certificación de madera aserradas R.A. 103/2010 Manual de procedimiento Cuarentena Post entrada</p>

		<p>diseminación de plagas cuarentenarias o reglamentadas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago de 300 Bolivianos, depositados en la Cta 1-1053094 Banco Unión y 501-5017637-3-36 Banco de crédito, a nombre del SENASAG Si los interesados quieren registrar más de un Sitio de Cuarentena deberán llenar un formulario por cada sitio y adjuntar la documentación y el pago respectivo.	
--	--	--	--

